



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN N° 3

Expediente de contratación n° GEB20003: “Suministro de café y varios para la Red de Hospederías de Extremadura gestionadas por GEBIDEXSA S.A.U.”. Procedimiento abierto, Tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

La mesa de contratación de GEBIDEXSA con todos sus miembros se reúne a las 14:00 horas del día 3 de julio de 2020, de forma extraordinaria, para celebrar una sesión no pública, en base a los siguientes hechos:

.El día 12 de junio de 2020, se publicó en la Plataforma de contratación del Sector Público, en la página: <https://contrataciondelestado.es>, el acta que detallaba los resultados definitivos tras la apertura del sobre archivo 3 de la única entidad licitadora que continuaba en el procedimiento, NOVADELTA COMERCIO DE CAFÉS ESPAÑA S.A.U., finalizando con una propuesta al Órgano de contratación por parte de los miembros de la Mesa de que dicha entidad fuera requerida para presentar la documentación previa a la adjudicación del contrato de **“Suministro de café y varios para la Red de Hospederías de Extremadura gestionadas por GEBIDEXSA S.A.U.”**.

En consecuencia, dicha entidad fue requerida -en fecha 16 de junio- por parte del Órgano de contratación, cumpliendo la misma con el mencionado requerimiento y presentando la documentación requerida en tiempo y forma. En base a ello, se prepara para la firma el correspondiente Acuerdo de Adjudicación, al objeto de ser publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público, en la página: <https://contrataciondelestado.es> y comunicado a través de la misma a la entidad propuesta como adjudicataria.

Sin embargo, es en este momento cuando se comprueba por parte de la Secretaría de la Mesa que el valor económico introducido por la entidad licitadora en la Plataforma no coincide con el total indicado en su oferta económica, detectándose lo que parece ser un error aritmético en el Anexo II, en concreto se aprecia una falta de concordancia entre la cantidad indicada en cifras como oferta total y la reflejada en el cuadro desglosado de los precios unitarios.

Por este motivo, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo, no superior a tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acta en la Plataforma de contratación del sector público para que la entidad NOVADELTA COMERCIO DE CAFÉS ESPAÑA S.A.U. aclare su proposición inicialmente formulada, lo que no equivale a proponer en realidad una nueva oferta, pues en este caso será motivo de exclusión, sino a indicar mediante una declaración responsable, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, cuál es el total de su oferta, dada la falta de concordancia entre la cantidad indicada en cifras, la reflejada en el desglose de precios unitarios y la indicada en la Plataforma.

En consecuencia, los miembros de la mesa acuerdan elaborar el correspondiente Acta para informar a la entidad licitadora propuesta como adjudicataria y en concreto, solicitarle la oportuna aclaración respecto a las contradicciones detectadas que se han expuesto anteriormente, publicando el Acta en el Perfil de contratante de GPEX S.A.U. en la página <https://contrataciondelestado.es> y cursando comunicación a través de la misma a dicha entidad licitadora.

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 3

La documentación presentada una vez finalizado el día y la hora límite señalada en la Plataforma de contratación, se entenderá presentada fuera de plazo y no será tenida en cuenta, por lo que se considerará que la entidad no ha subsanado en tiempo y forma y será excluida.

Una vez recibida dentro del plazo concedido la aclaración requerida, la Mesa de Contratación se reunirá de nuevo para comprobar la documentación presentada en este trámite.

Por lo que, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas, y, por acuerdo unánime de los miembros de la mesa, se extiende la presente Acta comprensiva de las actuaciones llevadas a cabo, la cual se publicará en el perfil de contratante de la Sociedad para general conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP 9/17. Es accesible a través de la siguiente dirección de internet Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, en su página web: <https://contrataciondelestado.es>.

Yo, como Secretaria, hago constar con el visto bueno de la Sra. Presidenta:



Dña. Pilar Mantrana Ridruejo
Secretaria

Sandra Tascón García.
Presidenta Mesa de Contratación
GEBIDEXSA, SAU